República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional Del Chipa. Resolución DINAPI N°448175
Peatonal Yegros Nº. 839 c/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

DICTAMEN Nº02/2.019

FECHA: 12 DE MARZO DE 2.019-

NOMBRE DE LLAMADO: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2.019 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, CON ID N°356.323.

Señor:
Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal
Presente

En representación del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado. Se reúnen los Sres. Abog. Juan Guillermo Ramírez Piris Da Motta y Carlos Adrian Bareiro, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que´en el marco del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2.019 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, CON ID N°356.323.** En ese respecto mencionamos que este informe *"tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones"* del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

1. **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

La primera y única oferta se recibe a las 07:10 hs. del día 12 de marzo y corresponde a la empresa **SAN LORENZO GROUP S.A.**, ubicado en Ruta N°1 KM 323 Esq. Calle Encarnación, Coronel José Félix Bogado, Itapúa – Paraguay. Lo que contienen la oferta fue entregada al encargado de la UOC de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, con acuse de recibido firmando la planilla de entrega de las mismas. Posteriormente para dar cumplimiento a la hora establecida en el llamado se procede a la apertura, según el orden de entrega de los mismos, el acto se realiza con la presencia del encargado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Coronel José F. Bogado, el Sr. Carlos Adrian Bareiro, los oferentes que no se encuentran presente son: ninguno.

2. **AJUSTES DE ERRORES ARIMETICOS:**

Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos, se puede decir que los precios consignados en el formulario de oferta del PBC en la oferta

MUNICIPALIDAD DE CNEL BOGADO Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

presentada por la empresa **SAN LORENZO GROUP S.A.,** son correctas, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad mínima*	Cantidad máxima*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	15101505-001	Gasoil Diesel tipo III	Litros	Boca de expendio	35.000	40.000	4.950	198.000.000
2	15101503-9998	Nafta super derivado del petróleo con proceso de filtrado, con capacidad de combustión de 97 octanos como mínimo:	Litros	Boca de expendio	18.000	20.000	6.800	136.000.000
Total IVA INCLUIDO								**334.000.000**

3. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. Ninguno

4. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Dispuestos en la Resolución DNCP N°411/2.018
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

	Precio máximo (+20%)
Precio Referencial	**SAN LORENZO GROUP S.A.**
300.000.000	**334.000.000**

Se encuentran dentro del parámetro exigido según Resolución DNCP N°411/2.018 ART.5°.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

5. **ANALISIS DE LAS PROPUESTAS:** Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el siguientes criterio: establecidos Por Comité de Evaluación, conforme a la propuesta que demuestre ser la oferta técnica y económica más conveniente para la Institución, que cumpla con los parámetros propuestos en las especificaciones técnicas y acredite poseer la capacidad legal, y es así que se remite la evaluación según PBC.

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL***

A continuación se detalla los documentos de carácter sustancial presentados por la empresa:

Documentos	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (Póliza)	X	
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	X	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	X	

La empresa **SAN LORENZO GROUP S.A.,** cumple a cabalidad con todas las documentaciones de carácter sustancial y formal como se estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **se acepta** la oferta presentada por dicha empresa.

Realizada la verificación técnica y documental de la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto del llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N°01/2.019 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, CON ID N°356.323;** a la Empresa **SAN LORENZO GROUP S.A.**, con **RUC:N°80094378-3,** ubicado en Ruta N°1 KM

323 Esq. Calle Encarnación, Coronel José Félix Bogado, Itapúa – Paraguay, representada en este caso por la Señora Nancy Flores de Acosta, con número de cedula de identidad Nº898.250, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de **Gs.334.000.000 (guaraníes trescientos treinta y cuatro millones) IVA incluido**, de conformidad a la oferta presentada.

ES NUESTRO DICTAMEN, MEJOR PARECER DEL INTENDENTE.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

MUNICIPALIDAD DE CNEL BOGADO Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Carlos A. Bareiro
MIEMBRO UOC

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Abog. Guillermo Ramírez
MIEMBRO UOC